

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Nº. 5513.

Suscripción en Córdoba. **Por un mes...** 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

Fuera de Córdoba.

SÁBADO 12 DE DICIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Sección oficial.

DECRETO SOBRE LA UNIDAD DE FUEROS.

(Continuación.)

Art. 19. La intervención que el art. 10 del Código da á los Tribunales de Comercio, respecto á la formación del arancel del derecho de corretaje, que no percibirán los corredores, corresponderá en adelante á las Juntas de Comercio.

Art. 20. La facultad que segn el art. 12 tenían los Intendentes, y que ahora corresponde á los Gobernadores de provincia para delegar la presidencia de las reuniones de los Colegios de Corredores en uno de los Jueces del Tribunal de Comercio ó en otro Magistrado, se entenderá en adelante concedida respecto á sus Secretarios, á los individuos de la Junta de Comercio y á los Alcaldes y Tenientes de Alcaldes de la población en que el Colegio se reúna.

Art. 21. La atribución que el n.º 1.º del art. 115 del Código da á los Presidentes de los Tribunales de Comercio, respectivo régimen de las Bolsas y casas de contratación, pasará á los Gobernadores de provincia.

Art. 22. Los artículos 16, 31, 40, 6, 110, 112, 114, 115, 174, 1.014, 139, 1.140, 1.141, 1.142, 1.143 y 1.144 del Código de Comercio, quedarán reformados del modo siguiente:

Art. 16. La Matrícula de comerciantes de cada provincia, se circulará anualmente á los Juzgados de primera instancia, y estos cuidarán de que sea fijada auténtica en el atrio de sus salas de conocimiento del Comercio, reservando la original en su Secretaría.

Art. 31. Copia del asiento que se haga en el registro general de todos los documentos de que se toma razón en él, se seguirá sin dilación á expensas de los interesados por el Secretario del Gobierno de la provincia, á cuyo cargo está el registro, á los Juzgados de primera instancia del domicilio de aquellos, para que bjen en el estado ordinario de sus Audiencias, y se inserte en el registro particular que cada Juzgado deberá llevar estos actos.

Art. 40. Los tres libros que se presentan de rigurosa necesidad en el orden de la contabilidad comercial, estarán encuadrados, forrados y foliados, en cuya forma los presentará cada comerciante al juzgado de primera instancia del partido, ó en el de su domicilio en las poblaciones en que hubiere más de uno, para que en la primera hoja se ponga una nota en que se haga expresión del número de las que tenga el libro y de la fecha de la presentación de éste firmada por el Juez y un Escribano de actuaciones, poniéndose en todas sus hojas el sello del Juzgado. No se exigirán derechos alguno por esta diligencia.

Art. 71. Los Corredores serán de nombramiento del Gobierno, que recaerá en personas que acrediten la idoneidad competente, según las leyes de este Código.

Los Gobernadores de provincia con audiencia de las Juntas de Comercio y de las de Gobierno del Colegio de Corredores, formarán una terna para cada Correduría que haya de proveerse, instruyendo el expediente con los documentos que acrediten la idoneidad de los propuestos, y elevándolo original con su misma propuesta para su provisión.

Art. 75. Solo pueden ser Corredores los españoles que estén domiciliados en la Nación; han de tener 25 años y acreditar seis años de aprendizaje en el comercio, hecho en el despacho de algún Comerciante matriculado ó de un

Corredor autorizado que tengan su residencia en donde haya Junta de Comercio.

Art. 98. En caso de muerte ó destitución de un corredor colegiado, será del cargo y responsabilidad del síndico del colegio, recoger los registros del corredor muerto ó destituido y entregarlos en el archivo del colegio de corredores, para su conservación y custodia.

Art. 110. Los Corredores percibirán el derecho de corretaje sobre los contratos en que intervengan, arreglado al arancel de cada plaza mercantil. En la que no lo haya se formará el arancel por el Gobernador de la provincia oyendo instructivamente á la Junta de Comercio y á la del Colegio de Corredores, y se elevará á la aprobación del Gobierno.

Art. 112. Las reuniones no se verificarán en ningún caso, por urgente que sea, sin prévia noticia y licencia por escrito del Gobernador de la provincia, quien presidirá la sesión por sí ó delegará la presidencia en su Secretario, en uno de los individuos de la Junta de Comercio, en el Alcalde ó Tenientes de Alcalde de la población en que el Colegio se reúna y no en otra persona.

Art. 114. Los individuos de la Junta de Gobierno serán nombrados en el primer domingo de Enero de cada año, entre los individuos de la Corporación en Junta celebrada en la forma dispuesta en el art. 112 por pluralidad absoluta de votos, dándose cuenta del resultado al Gobernador de la provincia, quien en los ocho días siguientes aprobará la elección, si halla que se ha procedido en ella legalmente, oyendo y decidiendo en dicho término las quejas que se le den contra ella, y cesante para que ponga en posesión á los nuevos electos.

Art. 115. Es de cargo del Síndico y adjuntos de Corredores:

1.º Velar que en las casas de contratación ó Bolsas de Comercio se observen las leyes y reglamentos sobre el cambio y régimen interior de aquellos establecimientos, y dar cuenta sin demora de cualquier contravención que llegue á su noticia al Gobernador de la provincia.

2.º Fijar después de haber examinado las notas de todos los Corredores de la plaza los precios de los cambios y mercaderías, y extender la nota general que se fijará en las Bolsas, enviando copia autorizada de ella al Gobernador de la provincia.

3.º Llevar un registro exacto de estas mismas notas, para que los Tribunales y Autoridades puedan extraer del mismo registro los datos y noticias que convengan á la buena administración de justicia. El Gobernador de la provincia y los Jueces y Tribunales pueden también ordenar la presentación de dicho registro, y examinarlo cuando lo crean así necesario.

También pueden los particulares exigir del Síndico y Adjuntos las certificaciones que convengan á su derecho, de lo que resulte del registro sobre precios de cambios y mercaderías, y aquellos se las libraran sin dificultad alguna, exigiéndolos los derechos que se señalarán en los aranceles.

4.º Celar que los Corredores no contravengan á ninguna de las disposiciones prohibitorias que van prescritas en los artículos 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 de este Código, y en caso que lo hagan dar cuenta inmediatamente por escrito al Gobernador de la provincia, bajo la multa de 500 escudos en caso de no hacerlo, y de separación de sus cargos.

5.º Evacuar los informes que se les pidan por las autoridades y tribunales de la Nación, sobre las inculpaciones que se hagan á algún individuo del colegio, con integridad, exactitud e imparcialidad.

6.º Dar su dictamen sobre las dife-

rencias que puedan oír entre corredores y comerciantes virtud de negociaciones de cambio, lo mercaderías, siempre que lo exija tribunal ó Juez competente y no en caso.

Art. 174. Los factores deben tener un poder especial depersona por cuenta hagan el trá, del cual se toma razon en el regio general de Comercio de la provincia se fijará un extracto en los estrados del Juzgado de primera instancia delante donde esté establecido el factor.

Art. 1044. Su disición primera se redactará así:

• El nombramiento e Comisario de la quiebra en un comendante, matriculado si le hubiere.

Lo demás del artío queda subsiste-

Art. 1139. Los artículos 1139 y 1140 formaran uno solo con número 1139.

Se intercalará con número 1140 el artículo siguiente:

• Art. 1140. El informe del Comisario y la exposición de los Síndicos se pasarán al Promotor fiscal Juzgado, para que si encontrare algardito ó falta promueva su castigo con arreglo á las leyes.

Art. 1141. El informe y exposición referidos y la censura el Promotor fiscal, se comunicarán al quebrado, el cual podrá impugnar la calificación propuesta según convenga á su derecho.

Art. 1142. En el caso de oposición podrán así los Síndicos y el Promotor fiscal como el quebrado usar de los medios legales de prueba para acreditar los hechos que respectivamente hayan alegado. El término para hacer esta prueba no ex-

• Art. 1143. En vista de lo alegado y probado por parte de los Síndicos del Promotor fiscal y del quebrado, el Juez hará la calificación definitiva de la quiebra cuando la considere de primera ó segunda clase con arreglo á los artículos 1003 y 1004, y mandará poner en libertad al quebrado en el caso de hallarse todavía detenido. El quebrado, los Síndicos y el Promotor fiscal podrán interponer apelación de la providencia, y se les admitirá en ambos efectos, ejecutándose no obstante en cuanto á la libertad del quebrado, si en ello se hubiere decretado.

(Se concluye).

La Gaceta del 10 publica dos decretos del ministerio de Gracia y Justicia declarando cesante al magistrado de la audiencia de Burgos, D. Valentín Martín Pizarro, y nombrando en su reemplazo a D. José Fernández de Rodas, juez de término cesante.

Por el ministerio de la Guerra se ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º La orden del Mérito militar se hace extensiva á las clases de tropa de las diferentes armas e institutos del ejército.

Art. 2.º Se crea la cruz de plata del Mérito militar, quedando suprimida la de María Isabel Luisa, instituida por real orden de 19 de junio de 1833.

Art. 3.º Esta honorífica distinción se concederá como recompensa especial para premiar servicios prestados por todas las clases de tropa desde soldado á sargento primero.

Art. 4.º La cruz será igual á la que marca el art. 3.º del decreto de 3 de agosto de 1864, exceptuando los lises y la cinta, según previene la real orden de 11 de mayo de 1868. La variante de la cinta significará la concesión, si es por mérito de guerra ó servicios especiales.

Art. 5.º Las cruces pensionadas que se concedan ó propongan por acciones de guerra, disfrutarán un escudo de ventaja mensual; reservándose el gobierno conceder la de tres escudos á los que se hagan acreedores á esta gracia por servicios distinguidos, y serán vitalicias cuando lo expresen los diplomas.

Art. 6.º La autorización concedida á

los generales en jefe para premiar sobre el campo de batalla, se estenderá á conceder la cruz de plata del Mérito militar con un escudo mensual de pensión, debiendo proponer al gobierno para mayor ventaja según los servicios que merezcan tal recompensa.

Art. 7.º Todos los individuos que estén en posesión de la cruz de María Isabel Luisa, la conservarán con el mismo distintivo que se instituyó, así como los derechos y pensiones que disfrutan.

Art. 8.º La cruz de plata del Mérito militar no se concederá por servicios anteriores, ni se permutará por las obtenidas de María Isabel Luisa. Las repeticiones de cada una de las cruces de plata se representarán por pasadores colocados en la cinta con la leyenda respectiva, inscrita del mismo modo que en el rectángulo de la primitiva.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernación:

1.º Que los buques de hierro, con trasteros de pasajeros, correspondencia y géneros coloniales, que saliendo de los puertos de nuestras antillas, del seno mexicano, de la Guaira y Costa Firme, de 1.º de mayo á fin de setiembre, lleguen á la Península en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso á bordo, sean admitidos á libre plática, y previa visita, reconocimiento y fumigación, puedan desembarcar la correspondencia y pasajeros, enviando el buque y la mercancía á tres días de observación.

2.º Que los buques de hierro, con trasteros de pasajeros, correspondencia y géneros coloniales, que saliendo de los puertos de nuestras antillas, del seno mexicano, de la Guaira y Costa Firme, de 1.º de mayo á fin de setiembre, lleguen á la Península en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso á bordo, sean admitidos á libre plática, y previa visita, reconocimiento y fumigación, puedan desembarcar la correspondencia y pasajeros, enviando el buque y la mercancía á tres días de observación.

3.º Que esta observación pueda verificarse para tales casos y buques, no solamente en los lazaretos sucios de San Simón y Mahón, sino en cualesquier de los establecidos ó que se establezcan en los puertos de primera clase.

4.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

5.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

6.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

7.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

8.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

9.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

10.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

11.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

12.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

13.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

14.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

15.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

16.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

17.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

18.º Que para gozar del beneficio de esta disposición, son condiciones precisas la de que el buque no proceda de puerto notoriamente comprometido; la de que no traiga cargamento viciado, ó efectos considerados contumaces, y la de que esté provisto de médico y farmacia, de aparatos de ventilación para renovar diariamente el aire de la cala, cuya operación haya sido vigilada y sea certificada por el médico del buque.

19.º Que para gozar

SABADO 5.

A las nueve de la noche. — Hoy ha sido un dia de gran consternación para Cádiz. Los sucesos de que está siendo teatro nuestro pueblo, antes tan pacífico, han llevado la ansiedad y la zozobra a centenares de familias, y bien puede decirse que a todo el vecindario sin distinción de partidos ni de opiniones.

La causa ostensible de los sucesos a que aludimos son los desórdenes que, como decíamos en nuestro último número, han tenido lugar en el Puerto de Santa María.

Aquí hace el colega una relación de lo ocurrido en esta población, lo que omitimos por ser muy conocido de nuestros lectores.

Y mas adelante continúa.

A consecuencia, sin duda, de las comunicaciones que vendrán a nuestras autoridades se dispuso, así se aseguró por lo menos, que saliesen algunas fuerzas del ejército para el Puerto de Santa María, y bien pronto las masas populares y los voluntarios de la libertad llenaron la plaza de San Juan de Dios y los sitios inmediatos.

En estas circunstancias, el señor gobernador militar, hizo publicar un bando declarando la plaza en estado de guerra y mandando que en el término de tres horas se hiciese entrega de toda clase de armas a la autoridad.

Era esto lo mismo que ordenar el desarme de la Milicia, cuya actitud hostil desde aquel momento no permitía dudar de que se acercaba el de la resistencia.

Y en efecto, la resistencia vino al fin y continúa a la hora en que escribimos estas líneas. Los voluntarios se hicieron fuertes en varias casas de la plaza de San Juan de Dios, ocupando además la Casa Capitular. El fuego se rompió a las tres y media de la tarde entre los mismos voluntarios y la fuerza de artillería, la cual hizo uso mas tarde de varias piezas que desde las murallas disparaban sobre la plaza.

Los carabineros y la Guardia civil tomaron posesión de la Aduana y allí se encuentran a las órdenes de la autoridad.

Nada hemos podido averiguar sobre las posiciones que haya tomado el regimiento de Gerona.

El señor gobernador militar acudió desde los primeros momentos al teatro de la lucha y dirige y ordena el movimiento de las tropas.

Al anochecer se levantaban barricadas en las calles contiguas a la plaza de San Juan de Dios.

Era imposible acercarse a aquellos sitios y por consiguiente carecemos absolutamente de noticias sobre los por menores de esta lucha fratricida de españoles con españoles, lucha en la cual se ha derramado mucha sangre.

Se ha fijado en las esquinas un impreso llamando al pueblo a las armas. Hay también carteles que dicen: *Pena de muerte al ladrón.*

A las diez de la noche. — El fuego ha continuado casi sin interrupción hasta las ocho de esta noche, y muy nutritivo en algunas ocasiones.

Una parte de la fuerza de artillería se replegó por la mañana al parque y a los demás edificios contiguos, desde cuyos puntos disparaba contra las barricadas establecidas en las calles que van a parar a la plaza de Méndez Núñez y en la de Enrique de las Marinas. Las balas llegaban hasta la plaza de San Antonio y la de Mina. Los voluntarios contestaban sin cesar desde las barricadas al fuego de los artilleros.

Por la parte de la muralla que daba a la plaza de San Juan de Dios, había fuerza de Carabineros y de la Guardia civil que se tiroteaba con la de la Milicia situada en el ayuntamiento y sus inmediaciones.

El fuego era también constante en todas las calles que van a la aduana ó a la muralla.

Dícese que los voluntarios se han apoderado de dos piezas de artillería, de un carro con municiones y de algunos vivieres destinados a la tropa. También se han apoderado de muchos militares que en clase de prisioneros se encuentran en la casa capitular.

Se hace ascender a cuarenta el número de bajas que han tenido los voluntarios.

Las tropas han sido reforzadas con el batallón cazadores de Madrid que ha venido del Puerto de Santa María por mar y ha desembarcado en el muelle de la Puerta de Sevilla.

Hasta la hora en que escribimos, las tropas ocupan las mismas posiciones sin haber emprendido ningún movimiento ofensivo. Nada sabemos del regimiento de Gerona. Dícese que se halla sobre las armas por la parte inmediata a la Puerta de Tierra, la cual está cerrada no permitiéndose que por allí entre persona alguna en la ciudad.

El aspecto de la población es esta noche imponente. Las tiendas cerradas. Las calles desiertas. No se oye más que el alerta y el quién vive de los centinelas que hay en casi todas las barricadas.

La crisis es terrible y se prolonga mucho mas de lo que podía esperarse.

En medio de todo, hay seguridad para los vecinos pacíficos y debe elogiarse la conducta de los voluntarios que se abstienen de molestar al vecindario y hacen su penoso servicio con una constancia

admirable y cosa completa subordinación.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — El fuego ha continuado toda la noche prolongándose hasta el otro extremo de la ciudad por la parte del parque de artillería. Las tropas no han intentado penetrar en la población. Ocultan al parecer una extensa línea que forman las murallas, la Alhambra, y el campo del Pergey hasta los castillos. En la Alhambra, sin embargo, no hay fuerza alguna. El edificio de la Aduana viene a ser el centro ó base de operaciones.

La ciudad está completamente abandonada por las autoridades; no se ve en el interior de ella un municipal, ni un guardia civil, ni un agente de policía. Los señores tampoco han hecho su servicio nocturno. Los voluntarios van y vienen libremente con sus armas sin que nadie se les oponga. En casi todas las calles hay barricadas y siguen aun levantándose algunas más.

Apesar de la festividad del dia las iglesias están cerradas. Transita muy poca gente por las calles. No se han abierto otros establecimientos, que los que sirven al vecindario de los artículos de más indispensable consumo.

Al amanecer se oyó tocar a fuego. Decíase que estaba ardiendo una casa a consecuencia de un tiro de metralleta.

Entre ocho y nueve de la mañana recorrimos una parte de la población para enterarnos por nosotros mismos del estado de las cosas; pero bien pronto tuvimos que retirarnos, porque faltaba ya la seguridad en las calles por donde anche podía transitarse. Era muy espuesto, por no decir imposible, penetrar en las que van a la Aduana lo mismo que en las del Veedor y Jardínillo que desembocan en la plaza de Méndez Núñez y parque de Artillería.

Varias balas ó anadas han caído en la población. Una de ellas ha penetrado en la cima del establecimiento de tabacos de la plaza de San Antón, esquina a la calle Ancha.

Las balas de fusil se oyen silvar a cada instante: muchas han caído cerca del sitio en que escribimos y aun hemos recogido algunas que escribimos como triste recordio de estos lamentables sucesos.

En la plaza de San Juan de Dios las fuerzas populares, ha rechazado un vigoroso ataque de la tripia que ha intentado apoderarse de la Casa Capitular. Aquellos han hecho uso de un ó dos cañones convenientemente situados y con cuyos disparos parece que han causado considerable numero de bajas a sus contrarios.

Sobre todo esto oyen noticias que nos atrevemos a consignar aquí, porque es posible que sean exageradas.

Se dice también, pero no parece que esto no debe ser exacto, que desde algunas casas en el interior de la ciudad se ha hecho fuego a los voluntarios y que á consecuencia de ello hay nuevas desgracias que lamentar.

Hablase igualmente de que esta mañana se encontró un voluntario muerto junto a una barricada.

En la calle de San José, en la de la hoy nuevas barricadas para organizar la resistencia contra cualquiera invasión de las tropas.

El tránsito por las calles se hace cada vez mas difícil y peligroso, pues las balas cruzan por todas partes.

Qué situación!

Hay calles donde los vecinos no pueden salir ni aun para proyección de lo mas necesario para su subsistencia. Los cadáveres de las personas que han fallecido de muerte natural están insepultos en las casas por la imposibilidad de enterrálos. En los sitios donde es mas vivo el fuego hay también cadáveres que no pueden retirarse por impedir las balas que se cruzan sin cesar.

Faltan completamente algunos artículos de consumo, como la carne, el pescado, la verdura etc. etc.

A las diez de la noche. — El fuego de cañón ha concluido desde las doce de la tarde, y el de fusil ha disminuido mucho, habiendo cesado casi del todo por la parte de la plaza de Méndez Núñez. Donde se han oido y se oyen disparos con mas frecuencia es hacia la Aduana y la plaza de San Juan de Dios. Dícese que el regimiento de Gerona hace fuego desde su cuartel.

La situación, por lo demás, no ha cambiado. Las tropas ocupan al parecer las mismas posiciones. Las de la Aduana han levantado barricadas ocupando además las casas que hay enfrente del edificio. En las fuerzas populares se nota esta noche gran vigilancia.

Por la tarde se publicó un bando previendo que todas las personas que salgan a la calle con armas después del toque de Oraciones serán detenidas en las barricadas y tendrán que dar el santo y seña. A los que no respondan al quien vive de los centinelas, se les hará fuego.

Con este motivo las calles han estado mas solas aun que anoche y únicamente las voces de alerta interrumpen a menudo el impuesto silencio que reina en la población.

Esta tarde se ha dicho que el cuerpo consular ha interpuesto su mediación para procurar el término de tan horrorosa lucha. En las casas de los cónsules ondean estos días las banderas de sus respectivas naciones.

MARTES 8. — Hoy, dia de la Inmaculada Concepción, dia de la patrona de España, empezamos a abrigar la grata esperanza de que tengamos próximo fin los gravísimos conflictos que rodean a Cádiz desde el Sábado.

El fuego ha cesado completamente en toda la linea ocupada por las tropas.

En la Aduana hay bandera de parlamento

admirable y cosa completa subordinación.

NES 7.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

A las doce dia. — La situación se agrava. Desde inicio de la mañana ha continuado con violencia el fuego de cañón y de fusil la Aduana hay bandera negra lo que en varios edificios que ocupan voluntarios. Alguno que otro buque guerra dispara también sobre la ciudad.

La fuerza del ejército ha abandonado la plaza de San Juan de Dios. Los voluntarios guardan la puerta del mar.

Puede ya transcurrir por aquellos sitios. La casa capitular está acorralada a balazos, y destruida su balcón principal. Es grande el destrozo de cristales que han hecho las balas. Corren noticias contradictorias y tal vez exageradas sobre las pérdidas que han sufrido estos días las tropas. Se hacen ascender a mas de 350 hombres. Parece que el señor Gobernador Militar está herido. Se ha encargado del mando el general segundo caballo Sr. La Serna, que ha venido de Sevilla.

Se dice que los cónsules se hallan reunidos, y que hay conferencias en la Aduana para venir a un arreglo.

En el próximo correo de Cuba saldrán para la Habana con el general Dalce los Sres. D. Narciso Escosura, Lopez Roberts, Escario, Estrella, Diaz, Perez Calvo, Correa, brigadier Lesca y algunos otros altos funcionarios de aquella isla; cuyos nombramientos hemos publicado. Creemos que también saldrá el señor obispo de la Habana, pero se detendrá algún tiempo en Puerto Rico.

En Almuñécar, pueblo insignificante de Huesca, algunos alborotadores han alterado el orden, y nombrado un ayuntamiento reaccionario.

El gobierno ha adoptado en el acto las oportunas medidas para la disolución del nuevo municipio.

En Valladolid se verificaría el 8 una reunión del partido republicano con objeto de provocar la íntima unión de todos los partidos liberales para combatir la reacción.

La política del gabinete inglés que sucede al del Sr. Disraeli será energicamente favorable al mantenimiento de la paz en Europa. En este sentido, parece que ha recibido ya terminantes instrucciones el representante de la Gran Bretaña en Berlín.

Se ha verificado en Cartagena la fusión de los partidos liberales denominados antiguos progresistas, de unión y republicano. El Eco, periódico de aquella ciudad, del día 4, nos da estensa cuenta de este acto, en que se rotan rasgos eminentemente patrióticos y liberales. Cartagena no reconoce hoy más que el partido monárquico democrático, y se adhiere por completo al manifiesto publicado por el comité de este partido en Madrid.

Dice la Correspondencia del 9.

Se ha formado ayer una junta de conciliación que ha celebrado conferencias con los Sres. Rivero, Figueras, Ríos Rosas, Castellar, Vega Armijo, y Orense, a fin de que, avisándose con frecuencia los hombres más importantes de todos los partidos, se establezca, sin perjuicio de las opiniones ya declaradas sobre forma de gobierno, una cordial inteligencia para dejar a salvo la consagración de todas las libertades.

Sabemos que se dictan medidas por la

Dirección de Propiedades para dar grande impulso a la desamortización.

Gacetilla.

Palmeras. — Ya son dos las que descubren en los jardines de la Agricultura, adonde según parece se piensa trasladar otras varias. Nos parece muy bien este proyecto.

Para caídas. — Se siguen picando las baldosas que ya habían dado lugar a algunos serios batacazos. Esta medida evitará la rotura de algunas piernas.

Adhesión. — Anteayer se comunicó al Gobierno la adhesión al mismo de la Diputación de esta provincia, que así lo acordó con motivo de los acontecimientos de Cádiz.

Colega. — El apreciable colega que con el título de La Juventud se publicaba en esta Capital, saldrá á luz en adelante con el de El susfragio universal. Le deseamos buena suerte.

Tajos. — Se dice que la calle del Conde Gondomar va á sufrir pronto los tres golpecitos que le faltan para que deje de ser su paso un peligro constante. No está mal pensado.

Caballería andante. — Se han verificado últimamente en esta provincial los siguientes robos de caballerías. Uno en la dehesa de la Nava, término de Cabra. Otro en la dehesa de la Sierra del mismo término. Otro en el cortijo del Valle, término de Luque. Otro en el cortijo de Iscar, término de Baena; y otro en el cortijo de San Pedro de Monte Varguero, del mismo término.

Proyecto. — Para que se estudie el de la creación de una escuela ó granja modelo en el cortijo del Alcalde ha nombrado la Diputación provincial una comisión de tres individuos de su seno.

Obsequio. — Ha regalado dos buenos cuadros a la Diputación provincial el joven pintor Don José Muñoz Contreras, natural de Puente Genil y pensionado por dicha corporación.

Escamoteo. — Ayer por la mañana una mujer se quejaba en la plaza de la corredera de que acababan de estraerle del bolsillo 103 rs. que tenía en un pañuelo. Agil sería el escamoteador.

Minas. — Se ha solicitado el registro de dos pertenencias de la mina plomífera de La Puebla de la Sierra.

za titulada Adela, sita en el quinto de la Siana, término de Belalcázar.

Subasta. — Habiéndose declarado en quiebra la casa núm. 16 calle puerta de Sevilla de esta capital, se verificará nuevamente subasta en el Juzgado de Hacienda el 8 de Enero próximo por el tipo de 873 pesos 600 milésimas, que es el de tasación.

Registro de carnes. — Por la alcaldía de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del resultado del registro de carnes verificado el dia 10 de Diciembre de 1868 para el abasto semanal de la población.

Abastecedores.

	Nombres	Precios.
10 D.	Domingo Sanchez.	29 ctos.
1	Rafael Frutos.	29
4	José Cisneros.	29
2	Manuel Cantero.	29
1	Juan Nadales.	29 1/2
1	Antonio Sanchez.	29 1/2
1	Pedro Cubero.	29 1/2
8	Frauiscio Martinez.	29 1/2
2	Antonio Banco.	29 1/2
2	Francisco Molina.	29 1/2
1	Alfonso Molina.	29 1/2
4	Francisco Arribas.	30
1	Francisco Vasallo.	30
4	Diego Sanchez.	30
6	Manuel Cantero.	30
10	José Fernandez Leon.	30
4 D.	Dolores Blanco.	30
10 D.	Lázaro Molinera.	30
2	Juan Casana.	30
4	Francisco Rodriguez.	31
10	Domingo Sanchez.	31
2	Juan Jose Morales.	32
10	José Fernandez Leon.	34

Raciones menores.

1 D.	Francisco Conde, la- nor.	21 1/2
16	Antonio Blanco, ca- brio.	22
20	Francisco Martinez.	22
16	Leonardo Castañera.	22 1/2
1	Manuel Lopez Agui- lera, lanar.	22 1/2
20	Francisco Marchal.	22 1/2
100	Francisco Gonzalez.	22
6	Juan Gomez, cabrio.	22
17	Mauel Taguas, cabrio.	23
20	Antonio Anguita, id.	23

90 D. Bartolomé Zamorano,

idem. , 23

100 Francisco Gonzalez,

lanar. , 23 1/2

140 Fernando Suarez, id. , 24 1/2

54 Antoni Doñamayor,

cabrio. , 25

Quedan cerrados los registros hasta

el jueves de la semana próxima. Precios

al público 30 cuartos en reses mayores y

24 en menores.

Por Boletín oficial extraordinario, se

ha publicado el telegrama siguiente:

Gobierno de la provincia de Córdoba.

El Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-

en telegrama recibido á las 5 y 30 minu-

tos de esta mañana me dice lo siguiente:

— Aprovechando los insurrecces de Cá-

diz el armisticio propuesto por los Cón-

sules, piden capitulación.

El general, observando las instruccio-

nes del Gobierno, la declara inadmisible y

hasta indiscutible.

Las posiciones de las tropas dentro de

la Plaza, son todas las importantes.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Córdoba 14 de Diciembre de 1868.—

El Gobernador, El D. de Hornachuelos.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy Sr. mío: he visto en su apre-

cial periódico el comunicado que inserta

con fecha 7 del actual, firmado por D.

Abdon Martín Carretero. Dicho señor

sin duda aturdió al encontrarse con la pu-

blicación de un documento oficial que tan

á las claras, ha puesto su conducta, no

ha sabido que responder y se venga sol-

tando una cáfila de desvergüenzas contra

mi humilde persona, calificándose de vil

calumniador, cuando no he hecho ni mas

ni menos que copiar el informe que en

1865 dieron de sus paisanos, y que co-

mo el público ha visto, está suscrito por

catorce firmas ó sean trece mas de las

que el Sr. Carretero pide en contra de

su honra inmaculada. Dice que acudirá

á los tribunales y allí lo espero para pro-

barle que existe ese folleto que tanto lo

desfavorece, y solo extraño que en tres

años que hace se publicó, no haya acu-

dido antes para desmentir á el Ayunta-

miento de su patria que tan mal lo ha

tratado. En cuanto á lo demás, sepa ese

Sr. escritor público que desprecio sus

improperios por que entre su historia,

y que segun él no podía yo saber cuando

por desgracia faltantes, y la mio, no pue-

de haber comparacion nuna, puesto que

mi mayor gloria es la honradéz que el

Sr. Carretero segun vemos desconoce.

Ruego á V., Sr. Director, publique

las presentes líneas, quedando suyo afec-

tísimo y s. q. b. s. m.,

Juan Fabeiro Garcia.

Boletín religioso.

Hoy.—Santa Eulalia, virgen y martir.

JUBILEO CIRCULAR.—En la Santa Iglesia Catedral.

Mañana á las diez se celebrará una solemne función á la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, en la parroquia de San Pedro: predicará el Sr. D. Manuel Enriquez y Rivas.

Octavo dia de la solemne novena que las hijas de la Purísima Concepción dedican su excelsa tutela en la iglesia de Sta. Ana, á las tres y media de la tarde: predicará el Sr. D. Mariano Amaya y Castellano.

Quinto dia de novena á la Purísima Concepción, en la ermita de S. Juan de Letran, á las oraciones.

Quinto dia de la solemne octava que en la parroquia de Santa Marina se celebra á la Purísima Concepción, con asistencia de orquesta, al toque de oraciones.

Los asociados á la corte de María visiterán hoy la imagen de Nuestra Señora del Pilar, en la Santa Iglesia Catedral.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La divertida zarzuela en un acto, titulada: El concierto casero.—A continuación la divertida zarzuela en un acto, nominada: La trompa de Eustaquio.—Dando fin con el sainete El santo fingido.—Entrada 2 1/2 rs. con opción á uno de consumo.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando, 31.

SECCIÓN COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Notificación oficial del 4.

Consolidado 32,00.

Diferido 30,10.

Donda amortizable de primera cla-

de 0,00.

Id. de segunda 00,00.</

SECCION DE AVISOS.

CHOCOLATES.

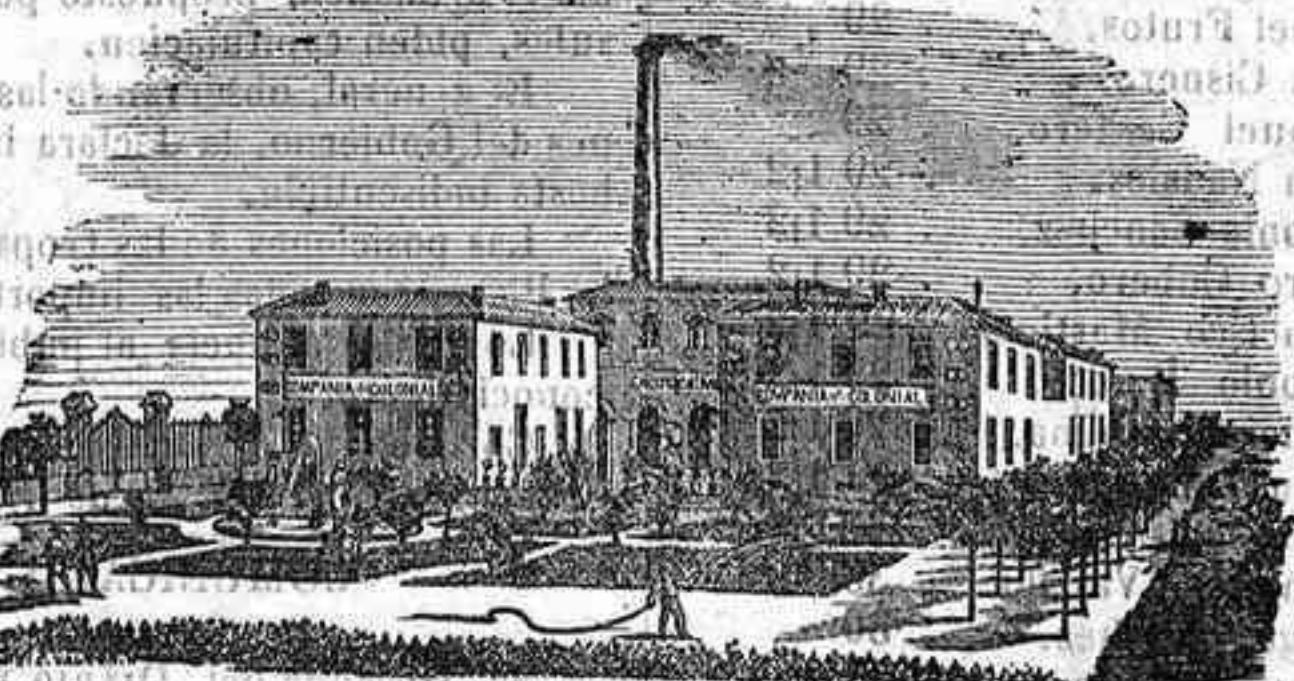
FÁBRICA-MODELO

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA
DE TODAS CLASES.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID.

SUCURSAL, MONTERA, 8,

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacén de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

LICORES DEL PAÍS.

Menta, Flor de anís, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Curaçao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocotón, Limón de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar y Marrasquino á 7 rs. botella. Rom superior á 8 id. Id. mas superior añejo á 10 id. Id. blanco á 12 id. Aguardiente de Jaén conocido por el de la R. á 7 id. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS.

Curaçao, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, á 10 rs. botella.

ROSOLIS.

Amargo, Café, Anisete y Rosa á 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba. LICORES ESTRANJEROS.

Marrasquino de Zahara, Casis y Bitter á 25 rs. litro. Kirs y Cognac legítimo á 20 rs. botella. Id. mas superior á 25 id. Ginebra á 10 rs. tarro. Ajenjo legítimo de Suiza y Rom de Jamaica á 20 rs. botella.

VINOS ESTRANJEROS.

Champagne á 30 rs. botella. Bermut á 14 id. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, á 18 id. Del Rhin á 30 id.

VINOS DEL PAÍS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Giménez, Lágrima Cristi, Pajarete y Málaga, añejo á 10 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benavente á 8 id. De guindas á 10 id.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limón, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. Horchata á 10 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS. La venta en otra forma será á precios convencionales, y llevando más de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una. Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposición de París, y lleras de vinos y licores se espenden á 20 rs. una.

Los embases de cajón ó toué es por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.

INTERESANTE.—Los consumidores que devuelvan los cascos vacíos se les rebaja un real en botella, si llevan más géreres: y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abona en dinero si así lo conviene.

Academia de dibujo y pintura. Establecido definitivamente en esta ciudad, el profesor de pintura D. José María Rodríguez de Losada, ofrece á este respetable público su estudio, calle de las Pavas, número 8, advirtiendo á las personas que lo deseen, que su señor hijo pasará domicilio á dar lecciones de la misma profesión. 6-5

Venta. Se vende á plazos ó al contado la casa, sin número, calle de Bañuelos, frente al borde del Cristo. Horas de verla de 10 de la mañana á 5 de la tarde. 6-5

Caballos. Los hay de alquiler en la escuela de equitación de Francisco Ruiz Cala, calle del Paraíso, n.º 14. 6-0

Arrendamiento. Se arrienda el portal de la calle de Ayuntamiento n.º 8, con una buena estantería para tratar en la calle de la Librería, fábrica de gabinetes, frente á la cuesta de Luján. 6-6

Acogida de Caballos. Se ofrecen caballos de los más conocidos y bien criados, para el servicio de las postas, dedicados á los jóvenes comestores, por el licenciado Francisco Ruiz Cala, que se encarga en el despacho de este periódico, de 10 a 12.

Mentación. Se vende la casa que comprende la vivienda y el uso de los jardines, en el exterior de esta institución, sobre el muro de la cerca, para las nobles, dedicado á los jóvenes comestores, por el licenciado Francisco Ruiz Cala, que se encarga en el despacho de este periódico, de 10 a 12.

Traslado. Se hace del establecimiento de bebidas situado en la plaza de San Agustín, n.º 47, esquina á la calle del Dormitorio. La persona que pueda convenirle, puede tratar con su dueño en el mismo establecimiento. 6-5

Pérdida. En el tren mixto que salió de esta á Madrid el domingo 29 de noviembre próximo pasado, se le cayó a un viajero una escopeta de dos cañones á una media legua de la estación, cuya escopeta tiene el nombre y apellido de su dueño. Se ruega á la persona que la haya encontrado, la presente en la casa n.º 24 calle Espartina, hoy de Topete, donde se le dará una buena gratificación. 4-4

Venta. Se vende la casa n.º 3, calle de Valladolid, junto á la plazuela de San Felipe; está recientemente obra da, toda empapelada y con cielos rasos, obsequio. 6-1

Almanaque para 1869.

Elegantemente litografiados al crómico, y que con justicia están llamando la atención de todas las personas inteligentes. Dígitos de figurar en cualquier oficina ó despacho. Se encontrarán en el despacho de este periódico.

Venta. La hay de naranjos chinos con fruto pendiente, y puestas en macetas, á 20 rs. uno y á 40 sin fruto. En la calle de San Hipólito n.º 4 darán razon.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la parte baja de la casa n.º 3, calle de los Maniques. Para tratar calle de Sta. Clara n.º 16. 4-3

Venta. La de las casas n.º 67 y 68, calle Puerta Nueva, hoy de la Libertad. En la plazuela del Conde de Gavira n.º 1, vive su dueño, quien facilitará el verlas, y con el se trata del precio y condiciones. 8-4

Turrones. Acaba de llegar á esta capital el acreditado valenciano Picó, con turrones superiores de Gijón de 1. y 2.ª clase, id. de yema, de liebre y de Alcántara; almendras peladillas, id. acarameladas y anises. Tiene su despacho en la posada del Torero, en la plaza, y en la de la Polla como en años anteriores. 8-4

Lapidario, marmolista y broncista. D. Félix de V. Silva y Méndez, participa á sus numerosos favorecedores y al público en general, que el tan acreditado establecimiento que por espacio de 9 años ha estado situado en el número 49 de la calle de Alfaro, lo ha trasladado al n.º 65 de la misma, y su taller y domicilio á la de los Síndicos n.º 12, teniendo el honor de ofrecer al público sus buenas establecimientos y poner en su conocimiento, que en cualquiera de ellos se reciben los pedidos; también participa que en la actualidad tiene un magnífico y variado surtido de mármoles del país y extranjeros, entre ellos el famoso negro Bélgica perfectamente abrillantado, y que desde hoy hace una considerable rebaja en los precios, especialmente en las obras que tiene hechas y que desea realizar.

Interesante para construcciones. Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magníficos palos cuadrados de todas dimensiones y rollizos de gran longitud; se espenden tanto en cantidades mayores como en pequeñas á precios arreglados. Campo de San Antón, en la misma casa que era fábrica de jabón n.º 33. El encargado se hallará todos los días en dicha casa, desde las tres de la tarde hasta el oscurecer.

Bellas artes. Fotografías de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional.

Caricatura de la ex-reina y otros.

Santos, copias de los cuadros de Murillo. Costumbres andaluzas, paisajes y vistas de los puntos más notables. A 2 rs. en el nuevo Bazar, calle Topete n.º 3.

En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Acogida de Caballos. En este establecimiento se espende jabón de